

**PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2020
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA AXITY

Observación 1

Dando alcance al pliego publicado para la **INVITACIÓN ABIERTA No. 008 – 2020**, solicitamos a la entidad de manera amable que pueda modificarse la fecha de entrega de la propuesta para el día jueves 3 de septiembre.

Respuesta:

Agradecemos la observación presentada e informamos que se realiza modificación al cronograma del proceso de contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020. De esta forma, el cronograma se modifica así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	20 de agosto de 2020
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	24 de agosto de 2020
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	26 de agosto de 2020
Recepción de propuestas	<u>31 de agosto de 2020 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m., vía correo electrónico</u>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<u>31 de agosto de 2020 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams</u>
Publicación de evaluación	<u>7 de septiembre de 2020</u>
Término para revisión de propuestas	<u>9 de septiembre de 2020, previa solicitud vía mail.</u>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<u>9 de septiembre de 2020</u>
Resultado del proceso	<u>11 de septiembre de 2020</u>

Observación 2

NUMERAL	TEXTO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN / PREGUNTA
4.2.5	al ultimo estado adecuado	Considerarlo opcional ya que aun revirtiendo al ultimo estado "saludable" conocido del dispositivo no garantiza que es evitado el compromiso. Se sugiere en estos casos entender con mayor detalle como fue la cadena de compromiso y basado en ello tomar decisiones en el equipo.

Respuesta

De manera atenta informamos que esta opción de revertir al último estado adecuado debe mantenerse bien sea que se vuelva a presentar o no la incidencia, en este orden de ideas, ya se tomarán las medidas necesarias para confirmar que no se vuelva a presentar la incidencia

Observación 3

4.2.5	al ultimo estado adecuado	Se solicita por favor informar que significa * para los numerales, 2.11, 2.12, 2.14, 3.13, 4.1.2 3 4 5, 4.1.9, 4.2.5 etc.
-------	---------------------------	---

Respuesta

De manera atenta se realiza aclaración al símbolo "*" (asterisco) el cual hace referencia a todas las versiones respectivas para cada sistema operativo.

Observación 4

4.2.2	El PROPONENTE deberá adjuntar la calificación y/o certificación donde se confirme que se encuentra entre los líderes de cuadrante de Gartner sobre los productos o servicios ofrecidos en el objeto de la presente invitación.	Considerando que la evaluación de gartner de EPP para el 2019 no solo contempla EDR y Antivirus, sino además otras funcionalidades propias de una suite de endpoint, se sugiere a la entidad considerar que se tome en cuenta calificaciones "AA" en el último reporte de NSS Labs de pruebas en punto final denominado "2020 AEP Test" y un porcentaje de efectividad de mayor al 85% en la ronda 2 de las evaluaciones de MITRE ATT&CK
-------	--	--

Respuesta

Agradecemos la observación e informamos que se modifica el ítem respectivo de acuerdo con la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020, por lo tanto, el ítem quedará estipulado de la siguiente forma:

- 4.2.2. *El PROPONENTE deberá adjuntar la calificación y/o certificación donde se confirme que se encuentra en el cuadrante de Gartner sobre los productos o servicios ofrecidos en el objeto de la presente invitación.*

Observación 5

4

Cumplir con los parámetros descritos en el Anexo denominado "Evaluación EDR"

Se solicita aclarar si el anexo "Evaluación EDR" es el mismo archivo "008_2020_estudioEDR"

Respuesta

De manera atenta se aclara que el documento Evaluación EDR corresponde al mismo nombre de "008_2020_estudioEDR", se confirma que sobre la publicación el nombre descrito para la descarga del documento es "Evaluacion EDRs".

Observación 6

7

Garantizar la entrega de un licenciamiento mínimo con cobertura de tres (3) dispositivos por usuario.

Se solicita aclarar si en los 1250 dispositivos mencionados anterior mente se contemplo este punto.

Respuesta

De manera atenta se aclara y modifica el ítem respectivo de acuerdo con la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020. La Previsora requiere cobertura de mínimo dos dispositivos (PC y Móvil) para cubrimiento de los sistemas, pues, se busca que la cobertura sea mayor, debido a que con las nuevas tecnologías presentes, el uso de más de un dispositivo por usuario ha aumentado considerablemente. En este sentido, el numeral quedará así:

7. Garantizar la entrega de un licenciamiento mínimo con cobertura de dos (2) dispositivos por usuario (pc y móvil)

Observación 7

7

Efectuar la respectiva transferencia de conocimiento al personal Técnico de LA PREVISORA S.A. que realizará las labores de administración sobre la consola. En caso de requerir un mayor número de capacitaciones adicionales contemplar espacios adicionales para las mismas

Para cuantas personas se debe contemplar esta transferencia de conocimiento, esta puede ser vía webex?

Respuesta

De manera atenta se informa que el personal técnico contempla un mínimo de 3 y un máximo de 6 personas. Dicha trasferencia de conocimiento puede ser remota según se acuerde entre el proveedor y La PrevisoraSe debe contemplar que se realizará mínimo una capacitación por año y en caso de que se genere algún cambio sobre la plataforma.

Observación 8

1.1	<p><i>"Contratar la implementación, gestión y mantenimiento de la solución de antivirus con modulo EDR (Endpoint Detection and Response) incluido el licenciamiento, para el control de todos los dispositivos de la compañía (PC y servidores) para el control de amenazas informáticas como Virus, Malware, Spyware, Adware y garantizar la protección de los equipos de LA PREVISORA S.A., de manera eficaz, así como fortalecer el esquema de seguridad, ciberseguridad, y movilidad, cumpliendo con las recomendaciones expresadas por la Gerencia de Riesgos y los antes de control."</i></p>	Se puede ofertar una solución en NUBE?
-----	---	--

Respuesta

De manera atenta se informa que es posible ofertar el servicio en la Nube (Sea en modalidad SaaS o IaaS). Nube del oferente o nube privada de la entidad.

Observación 9

1.16	<p>CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA <i>La propuesta deberá ser remitida por los proponentes interesados el 28 de agosto de 2020 a partir de las 08:00 am y hasta las 02:00 pm a los siguientes correos:</i></p>	Solicitamos respetuosamente a la entidad que pueda modificar la fecha de entrega de propuesta final para el día jueves 3 de septiembre de 2020.
------	--	---

Respuesta

Agradecemos la observación presentada e informamos que se realiza modificación al cronograma del proceso de contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020. De esta forma, el cronograma se modifica así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	20 de agosto de 2020
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	24 de agosto de 2020
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	26 de agosto de 2020
Recepción de propuestas	<u>31 de agosto de 2020 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m., vía correo electrónico</u>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<u>31 de agosto de 2020 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams</u>
Publicación de evaluación	<u>7 de septiembre de 2020</u>

Término para revisión de propuestas	<u>9 de septiembre de 2020, previa solicitud vía mail.</u>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<u>9 de septiembre de 2020</u>
Resultado del proceso	<u>11 de septiembre de 2020</u>

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ADSUM

Observación 1

1. Se solicita a la entidad aclarar si la experiencia solicitada en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, la cantidad de dos (2) contratos en mínima o máxima?

Respuesta

De manera atenta se aclara que para evaluar la experiencia mínima del proponente se requieren dos certificaciones de contratos ya suscritos con empresas públicas o privadas, cumpliendo con los requisitos descritos en el numeral 3.3.1 del documento "008_2020_plegoCondiciones.pdf", es decir, que no es un número mínimo ni máximo, esta es la cantidad de certificaciones que deberá acreditar el proponente para quedar habilitado.

En este sentido, si se aporta solo una certificación quedará inhábil y si aporta más de dos, sólo se tendrán en cuenta dos de ellas para su habilitación.

Observación 2

2. Se solicita a la entidad de la manera más atenta, aceptar contratos de suministro de soluciones de antivirus y EDR con duración inferior a 12 meses. Esto teniendo en cuenta que las soluciones suministradas cuentan con soporte directamente de fabricante como mínimo por un periodo de un (1) año.

La entidad al solicitar contratos como un mínimo de duración, se encuentra en una contradicción con el objeto, pues lo que se está solicitando en la experiencia de los contratos son servicios de soporte y/o arrendamiento de licencias.

Los posibles oferentes podrían demostrar a través de los diferentes documentos, que a pesar de que la ejecución del contrato haya sido inferior a un año, el producto suministrado, la gestión y el soporte se encuentran incluidos, así no se genera una facturación mensual.

Respuesta.

De manera atenta se informa que la duración de los contratos para las certificaciones solicitadas no puede ser modificadas, esto debido a que se requiere contar con la experiencia mínima del producto tanto para la implementación, el soporte y mantenimiento.

Observación 3

3. Solicitamos a la entidad aceptar experiencia en servicios de soporte telefónico, remoto y/o presencial de primer nivel y/o segundo nivel, tal y como se puede detallar en el formato de oferta económica, pues uno de sus ítems, hace referencia a Servicio de Soporte, así como las obligaciones específicas del servicio descritas en el numeral 4.3. Permitir que se puedan aportar certificaciones de soporte en modalidad telefónica, remota y/o presencial permitirá contar con pluralidad de oferentes los cuales cuentan con la experiencia, plataforma e infraestructura.

Respuesta

De manera atenta la certificación será válida siempre y cuando evidencia experiencia en solución servicios especializados de soporte en productos de Antivirus y/o EDR, ya sea soporte telefónico, remoto y/o presencial.

Observación 4

4. Se solicita a la entidad aclarar en los puntos de 5.2 VALOR AGREGADO, en cuanto a los análisis avanzados anuales, es decir si la entidad requiere un análisis de vulnerabilidades o un ethical hacking?

Respuesta

De manera mas atenta se confirma que no se trata de análisis de vulnerabilidades o ethical hacking. Se aclara que para los análisis avanzados se hace referencia a ataques cibernéticos como malware, DDoS, phishing, robo de Identidad, ransomware entre otros que podrían afectar a la compañía, por lo que se busca contar con mínimo 2 análisis por año sobre estos ítems.

Observación 5

5. De manera adicional se solicita a la entidad informar la cantidad de IPS a las cuales se les va a realizar el análisis avanzado solicitado en el numeral 5.2 VALORES AGREGADOS.

Respuesta

De manera más atenta se informa que la entidad ya cuenta con este análisis de vulnerabilidades, por lo que se requiere es un análisis detallado de ataques cibernéticos descritos en el ítem anterior y por lo tanto no es necesario informar la cantidad de IPS.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GLOBALTEK SECURITY

Observación 1

Agradecemos a la entidad con el fin de permitir la pluralidad de oferentes modificar el texto así:

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta **mínimo dos (2) certificaciones** de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto de las dos (2) certificaciones solicitadas deberá ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en solución servicios especializados de soporte en productos de **Antivirus y/o Endpoint y/o EDR**.

Respuesta

De manera mas atenta se informa que se realiza modificación de documento sobre la (adenda 1) quedando de la siguiente forma

Antes

3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dos (2) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto de las dos (2) certificaciones solicitadas deberá ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en solución servicios especializados de soporte en productos de Antivirus y EDR.

Después

3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dos (2), certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto de las dos (2) certificaciones solicitadas deberá ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en solución servicios especializados de soporte en productos de Antivirus **y/o** EDR.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA TELEFONICA-MOVISTAR

Observación 1

008_2020_plegoCondiciones	1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACION ABIERTA: Recepción de propuestas 28 de agosto de 2020 a partir de las 8:00 am y hasta las 2:00 pm, vía correo electrónico.	Telefónica-Movistar solicita amablemente extender el tiempo de entrega de la prouesta hasta el viernes 4 de septiembre, Lo antes mencionado corresponde a que la fecha de entrega de respuesta a las observaciones por parte de la entidad esta muy próxima a la entrega de la oferta, El tiempo que solicitamos permitirá generar una oferta muy completa para cubrir la necesidad de la entidad.
---------------------------	---	--

Respuesta

Agradecemos la observación presentada e informamos que se realiza modificación al cronograma del proceso de contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020. De esta forma, el cronograma se modifica así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	20 de agosto de 2020
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	24 de agosto de 2020
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	26 de agosto de 2020
Recepción de propuestas	<u>31 de agosto de 2020 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m., vía correo electrónico</u>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<u>31 de agosto de 2020 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams</u>
Publicación de evaluación	<u>7 de septiembre de 2020</u>
Término para revisión de propuestas	<u>9 de septiembre de 2020, previa solicitud vía mail.</u>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<u>9 de septiembre de 2020</u>
Resultado del proceso	<u>11 de septiembre de 2020</u>

Observación 2

008_2020_plegoCondiciones	4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO. Ítem 1.	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad aclarar y especificar el alcance de la solicitud relacionada a la gestión y mantenimiento de de la plataforma de seguridad sobre los dispositivos de Endpoint Antivirus con modulo EDR.
---------------------------	---	---

Respuesta

De manera atenta se aclara que el alcance para el ítem 1 del numeral 4.3 del pliego de condiciones hace referencia a la implementación completa de la solución en todos los dispositivos de la compañía según su correspondiente licenciamiento, así como la administración y gestión del mismo. Sobre este mismo numeral se describen todas las obligaciones a tener en cuenta para esta gestión.

Observación 2

4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO. Ítem 2.	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad especificar y detallar la distribución de activos a proteger entre dispositivos de usuario final, servidores, etc y sus plataformas, sistemas operativos, versiones, etc.
---	---

Respuesta

Respetuosamente se informa que el detalle de la distribución de activos únicamente será entregado al proponente que se acredite sobre esta invitación. Se aclara que se cuenta con un promedio de 1000 dispositivos para usuario final con sistema operativo Windows y 250 servidores en varias versiones de Windows y Linux respectivamente

Observación 3

008_2020_plegoCondiciones	4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO. Ítem 6.	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad aclarar y especificar si el esquema de alta disponibilidad debe estar alojado en los centros de datos de la entidad, describiendo donde se encuentran estos centros de datos. Adicionalmente, si la entidad cuenta con un plan de DRP y la solución a proponer debe integrarse dentro de este plan.
---------------------------	---	---

Respuesta

Cordialmente se indica que el esquema de alta disponibilidad debe estar contemplado para la implementación, este sistema ya sea en nube o en un ambiente on-premise deberá contar con todos los métodos de seguridad respectivos. Actualmente la Previsora cuenta con un esquema on premise el cual será modificado a futuro. Adicionalmente, se confirma que para el plan de continuidad DRP, este deberá estar integrado con este esquema.

Observación 4

008_2020_plegoCondiciones	4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO. Ítem 7.	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad aclarar y especificar, si este licenciamiento debe ser adicional a la cantidad de dispositivos mencionados en el ítem 2.
008_2020_plegoCondiciones	4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO. Ítem 7.	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad evaluar este requerimiento, pues se direcciona a una marca y fabrica específica por lo cual esto limita la pluralidad de oferentes.

Respuesta

De manera atenta se aclara que el licenciamiento debe ser adicional a la cantidad de dispositivos de la entidad y se informa que se modifica el ítem respectivo de acuerdo con la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020.

7. *Garantizar la entrega de un licenciamiento mínimo con cobertura de dos (2) dispositivos por usuario (pc y móvil)*

Se aclara entonces que La Previsora requiere cobertura de mínimo dos dispositivos (PC y Móvil) para cubrimiento de los sistemas. Se busca que la cobertura sea mayor, debido a que con las nuevas tecnologías presentes, el uso de más de un dispositivo por usuario ha aumentado considerablemente.

Observación 5

008_2020_plegoCondiciones	4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO. Ítem 19.	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad aclarar y especificar cual es el alcance deseado de los dos (2) análisis avanzados en la búsqueda e investigación de ataques cibernéticos sobre los sistemas de información. A cuantos y que tipos de sistemas de información requiere realizar la búsqueda e investigación de ataques cibernéticos?
---------------------------	--	---

Respuesta

De manera más atenta se aclara que para los análisis avanzados hacemos referencia a ataques cibernéticos como malware, DDoS, phishing, robo de Identidad, ransomware entre otros que podrían afectar a la compañía, por lo que se busca contar con mínimo 2 análisis por año sobre estos ítems.

Observación 6

008_2020_plegoCondiciones	4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO. ítem 8.	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad especificar y detallar cuales son las herramientas de alertamiento y gestión de incidentes con las cuales se debe realizar la integración de la solución propuesta. Describiendo su versión e infraestructura (en sitio, en nube, etc)
---------------------------	---	--

Respuesta

Respetuosamente informamos que actualmente la Previsora cuenta con sistemas de SIEM para la correlación de eventos sobre los sistemas de la compañía, por lo cual se solicita que la plataforma cuente con la opción de poder integrar sus logs con estas herramientas.

Observación 7

008_2020_estudioEDR	1.2 DLP - Control de equipos Externos	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad especificar y detallar cual es el alcance de la solicitud DLP para control de equipos externos.
---------------------	---------------------------------------	---

Respuesta

De la manera más atenta se aclara que el alcance de la solución DLP debe estar especificada para todos los dispositivos externos de la compañía ya que esta funcionalidad ya se encuentra activa en la compañía

Observación 8

008_2020_estudioEDR	1.7 User Behavior Analytics (UBA)	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad especificar y detallar cual es el alcance de este requerimiento, pues esta sugiere análisis comportamental y se enfoca al análisis de comportamiento del tráfico posiblemente malicioso.
008_2020_estudioEDR	4.2.2 Integracion con NAC para aislar el EndPoint?	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad aclarar y especificar este alcance, adicionalmente, solicitamos especificar cual es la solución NAC de la entidad y si es necesaria su integración, cuales son los mecanismos de integración que provee la solución NAC?
008_2020_estudioEDR	4.2.11 Sesion interactiva?	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad aclarar y especificar a que hace referencia la solicitud de sesión interactiva? ¿cual es el alcance deseado?

Respuesta

De manera atenta se realiza un detalle de los ítems así:

- User Behavior Analytics: Se entiende correcta la apreciación del proponente (UBA) requiere un análisis de comportamiento básico sobre la herramienta
- Integración con NAC: Si la herramienta cuenta con el aislamiento del endpoint, la integración con NAC no aplicaría, en caso se no tenerla, en el momento de la adjudicación del contrato se informará la herramienta a integrar y los parámetros respectivos
- Sesión interactiva: Que se pueda identificar gráficamente una amenaza. La respuesta interactiva es la forma de visualizar la amenaza.

También se informa que estos ítems son opcionales sobre la plataforma a implementar, por lo cual pueden o no aplicar

Observación 9

008_2020_estudioEDR	4.2.5 Revertir al ultimo estado adecuado*	Telefónica-Movistar solicita amablemente a la entidad aclarar y especificar a que hace referencia la solicitud de revertir al último estado adecuado, ¿cual es el alcance deseado?
---------------------	---	--

Respuesta

De manera atenta informamos que esta opción hace referencia a devolver cambios sobre un estado óptimo de los sistemas vulnerados en caso de que se afecte. Se busca contar con un sistema que permita esta opción.

Observación 10

008_2020_estudioEDR

6.Solicitamos evaluar el requerimiento 4.3 numeral 7 del pliego de condiciones, ya que este requerimiento sugiere que cada agente soporte hasta tres dispositivos por lo que esto limita la pluralidad de oferentes.

Respuesta

De manera atenta se aclara y modifica el ítem respectivo de acuerdo con la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020. La Previsora requiere cobertura de mínimo dos dispositivos (PC y Móvil) para cubrimiento de los sistemas. Se busca que la cobertura sea mayor debido a que con las nuevas tecnologías presentes el uso de más de un dispositivo por usuario ha aumentado considerablemente.

7. *Garantizar la entrega de un licenciamiento mínimo con cobertura de dos (2) dispositivos por usuario (pc y móvil)*

Observaciones financieras

1. La Regla

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2019:

1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación.
2. Nivel de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%
3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la contratación.

2. La Observación:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP solicita muy respetuosamente el cambio de los indicadores financieros, con el fin de reflejar el respaldo que entrega el oferente al proceso, particularmente la fortaleza de caja y la flexibilidad de acceder a recursos de corto y largo plazo para el desarrollo de la operación.

A continuación, exponemos las razones por las cuales consideramos que Colombia Telecomunicaciones sí puede participar en este proceso y se justifica la modificación solicitada:

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP hace parte del Grupo Telefónica, uno de los más importantes operadores de telecomunicaciones de Europa y uno de los mayores a nivel Global por capitalización de mercado, con operación en 14 países y ofrece servicios de telecomunicaciones y soluciones digitales en más de 170 países mediante acuerdos estratégicos con partners, cuenta con la mayor red de fibra óptica en Europa y Latinoamérica y lidera el despliegue de esta tecnología en ambas regiones. Telefónica tiene uno de los perfiles más internacionales del sector, con un promedio de 114 mil empleados e ingresos en 2019 de 48 mil millones de Euros y más de 344 millones de clientes.

En el 2017 y como reflejo del compromiso de los accionistas con la operación, nuestra empresa fue capitalizada por 6,4 Billones de pesos a prorrata de su participación accionaria (67,5% Telefónica S.A y 32,5% la República de Colombia), con el fin de fortalecerla patrimonialmente y brindarle mayor flexibilidad operacional.

El 27 de noviembre de 2019 el Consejo de Administración de Telefónica, accionista de la compañía, aprobó un plan de acción con cinco decisiones estratégicas: (i) focalizar la inversión y crecimiento en los cuatro mercados: España, Brasil, Alemania y Reino Unido; (ii) la creación de Telefónica Tech; (iii) la creación de Telefónica Infra; (iv) un spin-off operativo bajo una única sociedad de los negocios en Hispanoamérica; y (v) redefinición del centro corporativo. La decisión del spin-off operativo de Hispam responde a una necesidad de crecimiento y se enfocará en unificar la gestión, capturar sinergias operativas y atraer inversión, lo que permitirá a la compañía tener una oferta de valor más flexible y eficiente con mayor autonomía y por lo tanto siendo más ágiles en la toma de decisiones del negocio.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a través de la marca Movistar es un operador integrado Fijo y Móvil con una participación al cuarto trimestre 2019 del 24,3% del mercado de telefonía móvil, el 21%, de telefonía fija, 16,7 % en banda ancha y 9% en TV (e) y ocupa el segundo puesto en participación de ingresos dentro del mercado de telecomunicaciones en Colombia, sector que participa en el 2,7% del PIB nacional. Tiene presencia en 245 municipios con banda ancha fija, 953 con telefonía móvil y ofrece telefonía fija a 748 municipios; cerró 2019 con 19,3 millones de clientes en todo el país: 16,1 millones de líneas móviles, 1,2 millones de clientes de banda ancha, 528 mil de TV digital satelital y 1,5 millones de líneas fijas en servicio.

En los dos últimos años Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha reflejado un desempeño sobresaliente y una tendencia positiva en todos sus indicadores financieros y operativos, reflejo esto, de su fortaleza patrimonial. Estas mejoras se vieron expresadas en 2019 con un incremento del 101% en la generación de caja operativa respecto al 2016 y en una estructura de capital sana, donde el indicador de endeudamiento, medido como Pasivo /Activo pasó de 104% al cierre de 2016, al 48% al cierre de 2019 y los niveles de deuda financiera han disminuido un 52% en el mismo periodo de tiempo.

Otro punto para destacar es la capacidad de la compañía para responder a sus obligaciones financieras, aspecto que se aprecia en su indicador de deuda neta sobre EBITDA, el cual refleja una mejora sustancial, pasando de 5,3 veces a 2,1 veces del 2016 al 2019 respectivamente, una de las más bajas del sector. Todos estos resultados fueron reconocidos por S&P Global y FitchRating en 2018 con mejoras en sus calificaciones crediticias y perspectivas de riesgo favorable para Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y ratificados por S&P en 2019 con calificación AAA en el mercado local.

De otra parte, la adecuada gestión del capital de trabajo y la razón corriente, han mostrado también tendencias positivas en los últimos años. En cuanto a la razón corriente el indicador pasó de 0,68 en 2016 a 0,996 en 2019 y el Capital neto de trabajo pasó de -788 mil millones a -10,2 mil millones en el mismo periodo respectivamente, no obstante, lo anterior y para fines de análisis y calificación, estos indicadores en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP deben verse de manera más profunda dado que están influenciados por dos estrategias fundamentales de compañía.

La primera de ellas está encaminada a desapalancar financieramente la compañía, para lograrlo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha venido utilizando los excedentes de liquidez con el propósito de prepagar deuda. La segunda estrategia está encaminada a generar mayores fuentes de capital de trabajo cobrando más rápido de lo que se paga, esta es una práctica común en la gestión de las tesorerías y refleja un adecuado manejo de capital de trabajo de la compañía.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que hay eventos propios del negocio en los que, a final de cada año con el objetivo de cumplir presupuestos, nuestros proveedores radican una cantidad significativa de facturas generando un aumento importante de cuentas por pagar al cierre de año, incrementando el saldo de nuestro pasivo de forma estacional.

Es importante resaltar que la compañía cuenta con una liquidez significativa, en el año 2019 cerró con excedentes de caja de \$369 mil millones. Adicionalmente cuenta con líneas de crédito aprobadas con la banca local e internacional para atender cualquier necesidad.

Para este 2019, la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP autorizó la emisión de Bonos hasta por COP 500 mil millones sin incurrir en deuda adicional, con el fin de mejorar las condiciones y cambiar el perfil de vencimientos, prepagando la totalidad de las obligaciones de corto plazo y colocándolo en el largo.

Frente a la situación actual de emergencia del Covid, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP tiene la ventaja de encontrarse en un sector que, si bien tiene una vulnerabilidad media frente al brote del Coronavirus, es muy resiliente y se pronostica como un acelerador para el despegue de la economía. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP provee un servicio esencial que, ante las medidas de aislamiento social, mantiene estable su demanda en los hogares y clientes en general (mayor necesidad de conectividad asociada al teletrabajo y estudio virtual y al mayor consumo de servicios de entretenimiento).

Así mismo, en línea con lo anteriormente mencionado, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha tomado varias medidas para hacer frente a la situación actual que vive el país a causa del virus Covid-19 (priorización de los canales de atención virtuales y telefónicos, actividad comercial con implementación de protocolos de actuación siguiendo las normas de la OMS y las autoridades locales, gestión del tráfico fijo y móvil, colaboración con entidades gubernamentales, entre otros)

Esto refleja el compromiso que la empresa mantiene con el país, generando acciones que permitan a las familias, empresas y Gobierno seguir conectados frente al ambiente de incertidumbre por el que se atraviesa actualmente.

Aunado a lo anterior, tal como lo señala Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de estudios del sector, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta, entre otros, contextos que pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación, en especial para el aspecto económico, los siguientes: *Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.*

A continuación, nuestros indicadores Financieros:

EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP 31 de diciembre de 2019	
Capacidad Financiera	Capacidad Financiera
Índice de liquidez:	
Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	0,996
Índice de endeudamiento:	
Pasivo total dividido por el activo total.	0,480

Razón de cobertura de intereses:	
Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	2,711
Capacidad Organizacional	Capacidad Organizacional
Rentabilidad del patrimonio:	
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	0,076
Rentabilidad del activo:	
Utilidad operacional dividida por el activo total.	0,040

3. La solicitud:

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar los indicadores financieros, por cuanto Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

Agradecemos de antemano se tengan en cuenta nuestras observaciones con el fin de permitir que la empresa pueda participar en este proceso garantizando total pluralidad, transparencia, eficiencia operacional y competitividad en esta clase de procesos.

Respuesta:

Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la FORMA DE PAGO DEL CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento y patrimonio, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida inicialmente.

8. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ENLANUBE

Observación 1

OBSERVACION 1: en el anexo técnico la entidad solicita 1.2 DLP - Control de equipos Externos, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si debido a que lo requerido es un servicio, si esto podrá ofrecerse como un módulo aparte de software, debido a que esta funcionalidad no es propia de los EDR.

Respuesta

De la manera más atenta se aclara que la solución DLP debe estar especificada para todos los dispositivos externos de la compañía ya que esta funcionalidad ya se encuentra activa en La Previsora. En caso de utilizarse como un módulo adicional se estaría cumpliendo con este requerimiento, sin embargo, se aclara que el módulo adicional no deberá generar un costo adicional para La Previsora y deberá tenerse en cuenta dentro del valor que se encuentra especificado en el formato de oferta económica.

Observación 2

OBSERVACION 2: en el anexo técnico la entidad solicita 1.3 FIM, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si debido a que lo requerido es un servicio, si esto podrá ofrecerse como un módulo aparte de software, debido a que esta funcionalidad no es propia de los EDR.

Respuesta

De la manera más cordial se informa que este ítem es opcional sobre la plataforma a implementar, por lo cual puede o no aplicarse. En caso de utilizarse como un módulo adicional se estaría cumpliendo con este requerimiento, sin embargo, se aclara que el módulo adicional no deberá generar un costo adicional para La Previsora y deberá tenerse en cuenta dentro del valor que se encuentra especificado en el formato de oferta económica

Observación 3

OBSERVACION 3: muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si se requiere que el EDR venga con Playbooks construidos out-the-box con el fin de que tome acciones de forma automática en caso de una infección.

Respuesta

De la manera más atenta se aclara que inicialmente se requiere un análisis de comportamiento para validar los playbooks que pueda generar la herramienta de EDR, en este caso se revisaran estos temas a detalle.

Observación 4

OBSERVACION 4: debido a que lo solicitado es un servicio muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si se requiere que se entregue un servicio de respuesta ante incidentes detectados por la plataforma del EDR el cual sea prestado directamente por el fabricante de la solución, por el tiempo del contrato del servicio requerido.

Respuesta

Respetuosamente se aclara que se requiere un servicio de Instalación, gestión y mantenimiento tanto para requerimientos e incidentes que cuente con soporte nivel 2 sobre la herramienta, así mismo se debe contar con soporte

de fabrica respectivamente para casos críticos. Sobre el numeral 4.3 se establecen disposiciones para el cumplimiento de este servicio.

Observación 5

OBSERVACION 5: en el anexo técnico la entidad solicita 4.1.15 Analisis binario Dinamico (“sandboxing”), muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si se requiere que la solución de EDR se integre con una solución de sandbox local que este incluida en el servicio, esto con el fin de no afectar los canales de internet y de datos tanto de la entidad.

Respuesta

De la manera más cordial se informa que este ítem es opcional sobre la plataforma a implementar, por lo cual puede o no aplicar.

9. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GRUPO MICROSISTEMAS S.A.

Observación 1

1. Dentro del documento excel estudio EDR, se mencionan varios ítems como N/A, agradecemos nos aclaren si estos no son de obligatorio cumplimiento.

Respuesta

Amablemente se informa que los ítems con la opción N/A corresponden a inquietudes sobre la plataforma, por lo tanto, solo se deben diligenciar la columna de observación con su respectiva respuesta.

Observación 2

2. Dentro del documento Pliego de Condiciones, solicita un total de 1250 dispositivos.

Observación: Agradecemos nos aclaren de los 1250 dispositivos cuántos son equipos de escritorio, cuántos son servidores y cuántos son dispositivos móviles?

Respuesta

Respetuosamente se informa que el detalle de la distribución de activos únicamente será entregado al proponente que se acredite sobre esta invitación. Se aclara que se cuenta con un promedio de 1000 dispositivos para usuario final con sistema operativo Windows y 250 servidores en varias versiones de Windows y Linux respectivamente. Confirmando el tema de los dispositivos móviles se indica que aún no se cuenta con esta opción.

Observación 3

3. Dentro del documento Pliego de Condiciones la pag. 32 numeral 7. solicitan: Garantizar la entrega de un licenciamiento mínimo con cobertura de tres (3) dispositivos por usuario.

Observación: Nos podrías indicar si estos 3 dispositivos por usuario ya están contemplados dentro de los 1250 dispositivos solicitados anteriormente, o si por el contrario son adicionales y si es así, por favor indicar si son equipos de escritorio o móviles.

Respuesta

De manera atenta se aclara que son adicionales a los 1250 dispositivos. Actualmente la cobertura es de un solo dispositivo y se modifica el numeral 7 con el fin de modificar el licenciamiento mínimo a 2, de acuerdo con la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020. La Previsora requiere cobertura de mínimo dos dispositivos (PC y Móvil) para cubrimiento de los sistemas. Se busca que la cobertura sea mayor debido a que con las nuevas tecnologías presentes el uso de más de un dispositivo por usuario ha aumentado considerablemente.

7. Garantizar la entrega de un licenciamiento mínimo con cobertura de dos (2) dispositivos por usuario (pc y móvil)

Observación 4

4. Dentro del documento Pliego de Condiciones, numeral 3.3.1. Experiencia del Proponente, se solicita: Dos (2) certificaciones de Experiencia, donde se evidencie la experiencia en solución servicios especializados de soporte en productos de Antivirus y EDR.

La duración de cada uno de los contratos certificados no puede ser inferior a un (1) año.

Observación A : Teniendo en cuenta que el termino y tecnología de EDR es relativamente muy nuevo en el mercado, se solicita que la entidad permita presentar mínimo 1 certificación máximo 3 que sumadas sean igual o superior al presupuesto a la presente invitación.

Observación B: Se solicita eliminar el requerimiento de : "La duración de cada uno de los contratos certificados no puede ser inferior a un (1) año".

Lo anterior dado que hay contratos sobretodo en el sector gobierno que aunque tengan licenciamiento y soporte a 1 o más años, su termino de ejecución puede ser mucho mas corto y teniendo en cuenta que el EDR es nuevo en el mercado se limitaría la participación en el proceso.

Respuesta

De manera atenta se informa que no es posible aceptar las observaciones, en vez de ello se aceptará presentar experiencia en Antivirus y/o EDR

8. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA WEXLER

Observación 1

OBSERVACION 1: En el anexo técnico la entidad solicita 1.2 DLP - Control de equipos Externos, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si debido a que lo requerido es un servicio, si esto podrá ofrecerse como un módulo aparte de software, debido a que esta funcionalidad no es propia de los EDR.

Respuesta

De la manera más atenta se aclara que la solución DLP debe estar especificada para todos los dispositivos de la compañía, pues que dicha funcionalidad ya se encuentra activa en la compañía. En caso de utilizarse como un módulo "aparte" se estaría cumpliendo con este requerimiento, sin embargo, se aclara que el módulo adicional no deberá generar un costo adicional para La Previsora y deberá tenerse en cuenta dentro del valor que se encuentra especificado en el formato de oferta económica. Este requisito obligatorio debe encontrarse contenido en el valor final del servicio.

Observación 2

OBSERVACION 2: En el anexo técnico la entidad solicita 1.3 FIM, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si debido a que lo requerido es un servicio, si esto podrá ofrecerse como un módulo aparte de software, debido a que esta funcionalidad no es propia de los EDR.

Respuesta

De la manera más cordial se informa que este ítem es opcional sobre la plataforma a implementar, por lo cual puede o no aplicar. En caso de utilizarse como un módulo adicional se estaría cumpliendo con este requerimiento, sin embargo, se aclara que el módulo adicional no deberá generar un costo adicional para La Previsora y deberá tenerse en cuenta dentro del valor que se encuentra especificado en el formato de oferta económica. Este requisito obligatorio debe encontrarse contenido en el valor final del servicio.

Observación 3

OBSERVACION 3: Muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si se requiere que el EDR venga con Playbooks construidos out-the-box con el fin de que tome acciones de forma automática en caso de una infección.

Respuesta

De la manera más atenta se aclara que inicialmente se requiere un análisis de comportamiento para validar los playbooks que pueda generar la herramienta de EDR, en este caso se revisarán estos temas a detalle.

Observación 4

OBSERVACION 4: Debido a que lo solicitado es un servicio muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si se requiere que se entregue un servicio de respuesta ante incidentes detectados por la plataforma del EDR el cual sea prestado directamente por el fabricante de la solución, por el tiempo del contrato del servicio requerido.

Respuesta

Respetuosamente se aclara que se requiere un servicio de Instalación, gestión y mantenimiento tanto para requerimientos e incidentes que cuente con soporte nivel 2 sobre la herramienta, así mismo se debe contar con soporte de fábrica respectivamente para casos críticos. Sobre el numeral 4.3 se establecen disposiciones para el cumplimiento de este servicio.

Observación 5

OBSERVACION 5: En el anexo técnico la entidad solicita 4.1.15] Análisis binario Dinámico (“sandboxing”), muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si se requiere que la solución de EDR se integre con una solución de sandbox local que esté incluida en el servicio, esto con el fin de no afectar los canales de internet y de datos tanto de la entidad.

Respuesta

De la manera más cordial se informa que este ítem es opcional sobre la plataforma a implementar, por lo cual puede o no aplicar.

9. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MULTISOFT

Observación 1

1. 4.2.2. El PROPONENTE deberá adjuntar la calificación y/o certificación donde se confirme que se encuentra entre los líderes de cuadrante de Gartner sobre los productos o servicios ofrecidos en el objeto de la presente invitación.

Se solicita a la entidad revisar este ítem ya que varias soluciones que se son comercializadas en el mercado colombiano se encuentran en el cuadrante mágico de Gartner como visionarios, lo que garantiza a la entidad que los productos ofrecidos tienen las capacidades técnicas que cumplen con lo solicitado en el anexo 008_2020_estudioEDR.

Respuesta

Amablemente se informa que se modifica el ítem respectivo sobre la adenda 1

Antes

- 4.1.1. El **PROPONENTE** deberá adjuntar la calificación y/o certificación donde se confirme que se encuentra entre los líderes de cuadrante de Gartner sobre los productos o servicios ofrecidos en el objeto de la presente invitación.

En caso de no cumplirse con este requisito, **la propuesta presentada será rechazada** y por lo tanto no será evaluada

Después

- 4.1.2. El **PROPONENTE** deberá adjuntar la calificación y/o certificación donde se confirme que se encuentra en el cuadrante de Gartner sobre los productos o servicios ofrecidos en el objeto de la presente invitación.

Observación 2

2. Teniendo en cuenta el tipo de licenciamiento requerido y la modalidad de pagos escogido por la entidad es importante aclarar que la modalidad de muchos fabricantes para este tipo de proyectos es MSP en el que el licenciamiento sería provisto por el OFERENTE en una modalidad de servicio, por lo que se agradece a la entidad aclarar si esta de acuerdo con la modalidad ofrecida de licenciamiento.

Respuesta

Respetuosamente se confirma que aceptamos la modalidad entregada según la modalidad de pago relacionada en la presente invitación

Observación 3

3. Agradecemos a la entidad aclarar si temas de cifrado de disco son necesarios en la contratación del proceso No. 008 – 2020 ya que no son mencionados en la ficha técnica., de ser positiva la respuesta sería importante nos indicaran la cantidad de licencias requeridas.

Respuesta

Respetuosamente se informa que los temas de cifrado ya se encuentran solventados con un proceso aparte sobre la compañía, por lo cual no es necesario este ítem

Observación 4

4. Teniendo en cuenta el tipo de proceso y cantidad de licencias requerida se solicita a la entidad que el nivel de membresía de Partner frente al fabricante sea Platinum o su equivalente, esto para garantizar que los OFERENTES que se presenten al proceso tengan el nivel de experiencia adecuado para brindar un servicio con altos estándares de calidad y personal certificado.

Respuesta

De manera más atenta se informa que la sugerencia respectiva no será tenida en cuenta.

Observación 5

5. Agradecemos a la entidad aclarar si la administración de los productos tanto End point como EDR serán administrados y soportados en su totalidad por el OFERENTE o se contará con personal de la PREVISORA que realice los temas de administración de la solución y el OFERENTE estará solo en caso de soportes y visitas semanales de manutención.

Respuesta

De manera mas atenta se informa que la Previsora cuenta con personal técnico para estas labores de soporte y administración (numeral 4.3 ítem 9 el cual está ligado a la transferencia de conocimiento). El oferente soportará requerimientos e incidentes con criticidad mayor y en visitas semanales presupuestadas.

Observación 6

6. En el caso de la plataforma de EDR se agradece a la entidad aclarar si dentro del alcance requerido esta la administración y respuesta de incidentes por parte del OFERENTE.

Respuesta

De manera más atenta se informa que la Previsora cuenta con personal técnico para estas labores de soporte y administración (numeral 4.3 ítem 9 el cual está ligado a la transferencia de conocimiento). Se indica que para temas de mayor nivel se escalaran los respectivos casos para su solución.

10. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA EVOLUTION TECHNOLOGIES

Observación 1

1. Numeral 4.2 certificados por parte del por parte del fabricante, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor permitir que no solo sea líder en el cuadrante de Gartner, si no permitir que la solución ofrecida se encuentre dentro del cuadrante, lo anterior teniendo en cuenta las diversas capacidades y/o características que ofrecen todas las soluciones.

Respuesta

Amablemente se informa que se modifica el ítem, de acuerdo con lo dispuesto en la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020, la cual quedará así:

- 4.2. *El **PROPONENTE** deberá adjuntar la calificación y/o certificación donde se confirme que se encuentra en el cuadrante de Gartner sobre los productos o servicios ofrecidos en el objeto de la presente invitación.*

Observación 2

2. Numeral 4.3 obligaciones del servicio, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor informar los sistemas operativos de los equipos en los cuales se va a implementar la solución

Respuesta

Respetuosamente se informa que el detalle de la distribución de activos únicamente será entregado al proponente que se acredite sobre esta invitación. Se aclara que se cuenta con un promedio de 1000 dispositivos para usuario final con sistema operativo Windows y 250 servidores en varias versiones de Windows y Linux respectivamente

Observación 3

3. Numeral 4.3 obligaciones del servicio, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor informar si la solución se implementará en estaciones de trabajo y servidores, de ser así, por favor informar cuantas estaciones trabajo y cuantos equipos.

Respuesta

Respetuosamente se aclara que se cuenta con un promedio de 1000 dispositivos para usuario final con sistema operativo Windows y 250 servidores en varias versiones de Windows y Linux respectivamente

Observación 4

4. Numeral 4.3 obligaciones del servicio, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor aclarar el alcance del siguiente ítem: *Garantizar la entrega de un licenciamiento mínimo con cobertura de tres (3) dispositivos por usuario*

Respuesta

De manera atenta se aclara que La Previsora requiere cobertura de mínimo dos dispositivos (PC y Móvil) para cubrimiento de los sistemas. Se busca que la cobertura sea mayor debido a que con las nuevas tecnologías presentes el uso de más de un dispositivo por usuario ha aumentado considerablemente.

En este sentido, se modifica el ítem respectivo de acuerdo con lo estipulado de acuerdo con la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020.

7. *Garantizar la entrega de un licenciamiento mínimo con cobertura de dos (2) dispositivos por usuario. (Pc y Móvil)*

Observación 5

5. Numeral 4.3 obligaciones del servicio, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor informar la duración y cantidad de personas a las cuales hay que realizar la transferencia de conocimiento

Respuesta

De manera atenta se informa que el personal técnico contempla un mínimo de 3 y un máximo de 6 personas

Observación 6

6. Numeral 4.3 obligaciones del servicio, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor informar si el soporte 7x24 debe realizarse en sitio o remotamente

Respuesta

De manera atenta se aclara que el soporte 7x24 depende de la criticidad y si se considera desplazamiento se efectuará de esta forma, en caso de que la solución pueda realizarse remotamente está se encuentra contemplada en el numeral 13.1 de numeral 4.3 de las obligaciones de servicio.

Observación 7

7. Numeral 4.3 obligaciones del servicio, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor informar si el soporte 5x8 debe realizarse con un ingeniero en sitio con horario de oficina

Respuesta

De manera respetuosa, se indica que los soportes se pueden efectuar de manera remota respectivamente.

Observación 8

8. Numeral 4.3 obligaciones del servicio, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor informar si para el soporte remoto la entidad proveerá la VPN

Respuesta

Respetuosamente se informa que La previsora podría entregar esta conexión en caso de ser requerida para validaciones puntuales.

Observación 9

9. Numeral 4.3 obligaciones del servicio, respetuosamente solicitamos a la entidad por favor aclarar el alcance del siguiente ítem: *Realizar dos (2) análisis avanzados por año en búsqueda e investigación de ataques cibernéticos sobre los sistemas de información.*

Respuesta

De manera atenta se aclara que para los análisis avanzados hacemos referencia a ataques cibernéticos como malware, DDoS, phishing, robo de Identidad, ransomware entre otros que podrían afectar a la compañía, por lo que se busca contar con mínimo 2 análisis por año sobre estos ítems.

Observación 10

10. Solicitamos se permita presentar como experiencia proyectos relacionados con AV únicamente.

Respuesta

De manera atenta se informa que se realiza modificación al pliego de condiciones, para permitir la presentación de experiencia con AV aisladamente o acompañado de ERD, de acuerdo con lo estipulado en la adenda 1, quedando de la siguiente forma:

3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dos (2), certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- *El objeto de las dos (2) certificaciones solicitadas deberá ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en solución servicios especializados de soporte en productos de Antivirus y/o EDR*

Observación 11

11. Comedidamente requerimos se pueda presentar experiencia como mínimo un solo proyecto.

Respuesta

Amablemente informamos que esta observación no será tomada en cuenta

Observación 12

12. Por la situación actual del país, solicitamos ampliar la fecha de entrega de la propuesta al menos hasta el jueves 3/09.

Respuesta

Agradecemos la observación presentada e informamos que se realiza modificación al cronograma del proceso de contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Adenda No. 1 de la invitación abierta 008-2020. De esta forma, el cronograma se modifica así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	20 de agosto de 2020
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	24 de agosto de 2020
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	26 de agosto de 2020
Recepción de propuestas	<u>31 de agosto de 2020 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m., vía correo electrónico</u>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<u>31 de agosto de 2020 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams</u>
Publicación de evaluación	<u>7 de septiembre de 2020</u>
Término para revisión de propuestas	<u>9 de septiembre de 2020, previa solicitud vía mail.</u>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<u>9 de septiembre de 2020</u>
Resultado del proceso	<u>11 de septiembre de 2020</u>

11. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA OPENGROUPSA

Observación 1

De estos 1250 dispositivos mencionados, cuantos son de usuario final y cuantos son de servidores?
De la cantidad de servidores a incluir, cuantos corresponden al sistema operativo Linux?

Respuesta

Respetuosamente se informa que el detalle de la distribución de activos únicamente será entregado al proponente que se acredite sobre esta invitación. Se aclara que se cuenta con un promedio de 1000 dispositivos para usuario final con sistema operativo Windows y 250 servidores en varias versiones de Windows y Linux respectivamente

Observación 2

Se entiende que la correlación de eventos (SIEM) se realiza sobre una plataforma ya existente por parte de la entidad?

Respuesta

De manera atenta se informa que su apreciación es correcta, la herramienta de SIEM ya se encuentra implementada.

Observación 3

Cuántas horas de transferencia se requieren? cuántas personas? Debe ser de manera remota o presencial?

Respuesta

De manera atenta se informa que el personal técnico contempla un mínimo de 3 y un máximo de 6 personas. El tiempo de transferencia dependerá de la complejidad de la herramienta para soporte puede ser remoto y/o presencial según sea acordado entre el oferente seleccionado y la entidad.

Observación 4

Cuántas horas a la semana se requieren? bien sea remota o presencial.

Respuesta

Amablemente se aclara que las visitas semanales se contemplan mínimo de 4 horas (remota y/o presencial), según se acorde entre el oferente y la entidad.

Observación 5

Cual es el horario de atención contemplado?
Cual es la diferencia con respecto al punto 10)?

Respuesta

Amablemente se aclara que el horario para requerimientos adicionales sobre la plataforma se maneja en horario 5X8, con respecto al ítem 10 este debe realizarse de manera semanal.

Observación 6

Cual es el alcance esperado de este ítem? El control remoto es para la consola o los agentes de los dispositivos?

Respuesta

De manera atenta se informa que este alcance es para temas de consola, esta en caso de ser on-premise.

Observación 7

Estos mantenimientos preventivos/correctivos se pueden realizar de manera remota?

Respuesta

Amablemente se informa que el mantenimiento preventivo/correctivo se puede pactar entre el oferente y la entidad dependiendo la criticidad de los mismos.

Observación 8

Que se espera con respecto a informes automaticos? se refiere a envio de correos desde la plataforma cuando ocurre una amenaza o notificación?

Respuesta

Amablemente se informa que se refieren a informes preconfigurados que se puedan descargar desde la plataforma.

Observación 9

Este punto es de caracter obligatorio? Se entiende que dentro de los criterios de puntuación se incluye estos análisis con caracter opcionales relacionado en el punto 5.2

Respuesta

Amablemente se informa que como requisito técnico obligatorio se requieren mínimo dos análisis por año de búsqueda e investigación de ataques cibernéticos, el ítem 5.2 es un **valor agregado**, por lo tanto, si el proponente ofrece 2 o más de los mencionados análisis se le otorgarán puntos adicionales.

Observación 10

Cual es el alcance de esta capacitación anual? cual es la diferencia con respecto a la transferencia de conocimiento mencionado en el punto 9)?

Respuesta

De manera atenta se informa que la capacitación anual corresponde a un refuerzo, mejoras y/o cambio del personal de soporte, sobre el Ítem 9 se hace referencia a la transferencia de conocimiento inicial del proyecto.

Observación 11

Cuando se refiere a líneas de atención, se refiere a correo, web y telefono?

Respuesta

De manera atenta se informa que su apreciación es correcta.

Observación 12

Los incidentes que no sean criticos / medio serán atendidos solo en horarios no habiles?

Que porcentaje se estima de flujo de llamadas con ANS de 7x24 serán realizadas por la entidad?

Respuesta

De manera atenta se confirma que los incidentes bajos serán atendidos en horario 8x5, adicionalmente el flujo de llamadas para incidentes en horario no hábil es mínimo y estas serán puestas únicamente por personal de soporte Técnico de la Previsora